

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, febrero 13 de 2024

CLASE DE PROCESO:	VERBAL	-SERVIDUMBRE	ENERGÍA
	ELÉCTRICA		
RADICACIÓN:	253863103001-2020-00095-00		
DEMANDANTE:	TRANSMISORA	COLOMBIANA	DE
	ENERGÍA S.A. ESP		
DEMANDADOS:	SANDRA PATRICIA TORO GARCÍA		

Inscrita como se encuentra la demanda, sobre el bien materia de la litis y una vez revisado el plenario, se evidencia la necesidad de resolver este asunto a través de sentencia anticipada, pues no existe medio probatorio pendiente de recaudar. En tal orden de ideas, el despacho

RESUELVE:

PRIMERO: TENER EN CUENTA para los efectos legales pertinentes que la demanda de la referencia se encuentra inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria del predio materia de esta litis. (PDF 41)

SEGUNDO: CONCEDER a las partes un término común de cinco (5) días, para presentar alegatos de conclusión. Vencido el término anterior se resolverá esta instancia conforme al numeral 2° del artículo 278 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26697979331c0b1d0bd4a15dd883a438daad0116951c8ff5246353487ab1cbc0**

Documento generado en 13/02/2024 01:36:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>